



Rechaza Coparmex juicio a Ministro

REFORMA / STAFF

Tras defender a la Suprema Corte por declarar inconstitucional la reforma de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) rechazó ayer el intento de juicio político contra el Ministro Alberto Pérez Dayán, cuyo voto resultó definitivo para ello.

En un comunicado, aseguró que la Corte favoreció la libre competencia y, en contraste, eliminó condiciones monopólicas en el sector con la decisión de la semana pasada en su Segunda Sala.

“La Corte también consideró que la LIE vulneró los principios de competencia, libre concurrencia y desarrollo sustentable al establecer disposiciones para la asignación de los contratos de cobertura eléctrica y para el sistema de adquisición de certificados de energías limpias”, afirmó.

“Manifestamos nuestro rechazo al intento de someter a juicio político ante el Congreso de la Unión al ministro Alberto Pérez Dayán por otorgar el voto de calidad en la discusión sobre la Ley de la Industria Eléctrica”.

La Coparmex argumentó que el voto de calidad de Pérez Dayán, bajo el argumento del artículo 56 de la Ley de Amparo, fue utilizado correctamente luego de que su homólogo Javier Láynez se manifestó impedido de participar en la votación.

“En tal sentido, como se advierte, el hecho de que el Ministro Pérez Dayán haya ejercido la facultad del voto de calidad no entraña ningún de los referidos supuestos sino todo lo contrario: hizo valer la vigencia efectiva del orden constitucional”, aseveró.